

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			03	Agosto	2020
	HORA DE INICIO		9:18 am	HORA DE TERMINACIÓN	10:30
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	BOGOTÁ D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente - DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Proceso.15238 3333 002 2018 00016 00 del Juzgado Segundo Administrativo de Duitama que ordena el Proceso Participativo de delimitación del Páramo de Pisba
OBJETIVO	Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de asistentes	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)	Minambiente
3	Objetivo del espacio	Minambiente
4	Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.	Minambiente
5	Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica	NA	No aplica	No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Presentación, saludo general y listado de asistencia: Se presenta Duvan Gonzalez alcalde de Sacama y Marlene Medina, personera municipal. Luego se realiza la presentación de las profesionales del MinAmbiente.</p>

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Objetivo del espacio:

Se aclara que el objetivo del espacio es: construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

Se hizo lectura de la agenda del día y de los objetivos específicos relacionados con medios idóneos para emplear en el contexto Covid-19, dudas de las comunidades referentes al proceso y enlaces territoriales.

2. Contextualización de reunión previa:**Antecedentes:**

Se realiza una contextualización en aspectos jurídicos a través de una línea de tiempo, especificando los elementos particulares del páramo de Pisba.

Fases del proceso e ineludibles:

Adicionalmente se hace un resumen de las fases del proceso e ineludibles que ordena la Sentencia T- 361 de 2017

Acciones realizadas:

Se especifica los espacios de reunión previa de acercamiento, las visitas municipales y se presenta una muestra de convocatoria realizada y la fase de información, además se especifica los espacios disponibles para conocer información referente al proceso como (Minisitio, Formulario para recepción de información)

Resumen de reunión 23 de junio de 2020

Se cuentan los avances de la reunión previa con alcaldes que permite identificar las necesidades de divulgar información durante la emergencia sanitaria.

Además, se hace un resumen de la estrategia que desde el ministerio se construye para atender el proceso participativo de delimitación durante la emergencia sanitaria y avanzar en lo pertinente.

3. Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación:

En el espacio de trabajo la Señora personera aporta, la siguiente información:

1. el contacto para la emisora Sacamita Estéreo a cargo de la JAC del Centro, manifiesta que es totalmente necesario que el proceso se haga de manera presencial; puesto que, la gente no tiene acceso a internet, la señal del celular es intermitente. No hay certeza si la emisora está funcionando.
2. Algunas personas tienen acceso a whatsapp, Facebook, página web del municipio, pero la conectividad es complicada. Afortunadamente no hay afectación covid-19 hacer reuniones pequeñas de 5- 6 personas de videoconferencias. No hay acceso a tecnología y eso va a frenar los procesos. En estas actividades virtuales se puede perder la concentración.
3. La Cartelera de alguna manera la gente lee, es necesario que la gente cree conciencia sobre lo que implica la delimitación, la gente no tiene clara la incidencia de la delimitación, las limitaciones, qué actividades son permitidas y qué no.
4. Los medios más usados durante la emergencia sanitaria para comunicarse son: radio, whatsapp, facebook, los volantes generan mucha contaminación.
5. En el municipio el perifoneo se hace sin restricciones de comparendo ambiental, hay una señora que pasa la información, se hace con elemento de sonido pequeño y no es algo que incomode, el perifoneo puede funcionar, la cuestión es que estos medios tengan la incidencia que queremos y llegue a los habitantes de las veredas que hacen parte de la delimitación del páramo.
6. Las personas quieren saber, acerca de: ¿Qué va a pasar cuando salga el acto administrativo? Sus terrenos? Limitaciones? Implicaciones como campesino? Si el páramo de pisba cubre mi finca qué pasa? En 10 años? Qué va a pasar con los problemas de vías? La gente tenga claro y se reconozca a quienes son las personas que va a afectar para bien o para mal ese proceso? Si van a haber programas de protección.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se aclara que Sacamita Estereo no llega a Sinai, pero sí la emisora del ejercito.

Con referencia a las formas de promover la participación se indica que: se debe retomar el proceso, para reforzar la información. En este momento muy seguramente la gente ha olvidado, hacer una recapitulación de lo que se ha hecho. Recapitular información y explicar en qué consiste el proceso, la gente está olvidada del tema.

Debe hacer entender a la gente que esto va a tener incidencia en la gente, la gente no le va a prestar atención, si la gente no tiene claro qué va a pasar con la delimitación no asiste. Si tienen clara la incidencia muy seguramente van a acudir. De manera presencial, Es bueno, que tengan una base de datos donde se comuniquen con los líderes de JAC, líderes, dueños (terrenos) qué va a pasar con ellos. Si la gente no tiene clara la incidencia este proceso es limitado.

4. Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos:

Se gestiona el enlace con la alcaldía para asuntos logísticos y de comunicación

Se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Revisar Formato Lista de Asistencia

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica): no aplica</i>			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
			<i>NA</i>	<i>NA</i>	<i>NA</i>

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Marcela García Porras			03	Agosto

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013